

Voto de los aguascalentenses Residentes en el Extranjero

Proceso Electoral Local 2015-2016.

MEH. Yolanda Franco Durán

Resumen

Con el fin de llevar a cabo un análisis colectivo de las implicaciones del ejercicio del voto de las y los aguascalentenses que radican en el extranjero durante el Proceso Electoral 2015-2016 como Consejera, Yolanda Franco Durán presenta las acciones que el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, llevó a cabo. Presentamos las estrategias de Promoción del voto desde el extranjero así como los resultados que de la vinculación con el Instituto Nacional Electoral se obtuvieron el día de la elección 05 de junio.

Glosario

Constitución.- constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

LEGIPE.- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

VMRE.- Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

LNRE.- Lista Nominal de los Residentes en el Extranjero

INE.- Instituto Nacional Electoral

Instituto.- INE

DECEyEC.- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

DEOE.- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

DERFE.- Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral

UTVOPL.- Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

CAI.- Coordinación de Asuntos Internacionales

TEPJF.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SILNERE-PEL.- Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero – Proceso Electoral Local

PEP.- Paquete electoral Postal

VMRE.- Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

MEC.- Mesa Directiva de Casilla

LNRE.- Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

Antecedentes

A nivel mundial, la necesidad que sobrevino durante los dos conflictos armados más grandes en la historia sobre cómo los soldados en guerra ejercerían su derecho al voto en materia político electoral en sus países de origen estando lejos de ellos, generó el primer precedente del ejercicio del voto ciudadano desde un país extraño.

Durante las dos guerras, a los soldados de la mayoría de los países en conflicto, se les permitió sufragar de manera excepcional desde el extranjero dadas las circunstancias y la imposibilidad de acudir a sus países de origen a sumarse con su voto, a la decisión colectiva para elegir gobernantes.

Posterior a la segunda guerra mundial, la medida especial cobró cada vez más fuerza y para los años 60's ya era un mecanismo reconocido por algunos países de manera regular. A partir de entonces, el voto desde el extranjero ha logrado instaurarse como un derecho humano reconocido en la normativa nacional de varios países alrededor del mundo.

País	Año
Colombia	1962
Suecia	1968
Portugal	1975
Estados Unidos	1975
Francia	1976
España	1985
Austria	1990
Guinea	1991
Argentina	1993
México	1996

Reformas Electorales en materia de voto en el extranjero, México.

Ya desde la reforma electoral de 1986 se vislumbraba la necesidad de legislar en el tema específico del reconocimiento al derecho al voto de los ciudadanos que no residieran de manera temporal o definitiva en nuestro país.

Durante varios años los argumentos a favor y en contra se analizaron por la clase política y los investigadores del tema. Hubo argumentos sobre todo en contra; algunos de ellos se centraban en un discurso denostativo sobre el procedimiento para ejercer el voto desde el extranjero aduciendo que el mismo, el que fuera, no sería confiable; hubo también quienes señalaron que dado el número millonario de mexicanos residentes sobre todo en Estados Unidos, el sentido de una elección podría cambiar de permitirseles votar, además se correría el riesgo de que los connacionales fueran cooptados por partidos extranjeros con interés en el rumbo electoral y político de nuestro país lo cual, resultaría en invasión de la soberanía a través de la simulación; hubo quienes además, aventuraron a decir que el voto de los mexicanos radicados en el extranjero partía de la premisa de la desinformación pues se aducía que por vivir fuera del país el ciudadano estaba desconectado de los acontecimientos sociales y políticos por lo que difícilmente podría emitir un voto con conciencia. Lo cierto es que estos y otros argumentos en contra no lograron más que postergar un tanto la inclusión normativa de esta modalidad del voto.

La reforma que sobrevino en el año de 1996 fue la primera puerta en abrirse para el reconocimiento primero y ejercicio después del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

El artículo 36 fracción III de la Constitución, señaló que cualquier ciudadano mexicano podía ejercer su derecho al voto sin importar se encontrara o no en territorio nacional. Como decíamos, la puerta estaba abierta, sin embargo, el

¹ Carpizo, Jorge (1999). *El voto de los mexicanos en el extranjero: Contexto, peligros y propuestas*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México.

legislador no contempló la manera en que el ejercicio se llevaría a cabo ni quién sería el responsable de implementarlo, es decir, faltaba una ley sustantiva que recogiera el procedimiento exacto para hacer valer su derecho al voto desde el extranjero. Para poder operar todo lo relacionado a través de leyes claras y puntuales, tuvieron que pasar casi 10 años.

En junio de 2005 se aprobó por el congreso el voto de los mexicanos residentes en el extranjero así como el mecanismo para que el Instituto Federal Electoral lo hiciera posible. La reforma electoral contempló el derecho solo para elegir al Presidente de la República y tuvo su debut en la elección de 2006; esta primera vez además introdujo otra novedad consistente en que el voto sería recabado a través del servicio postal y se esperaría hasta un día después de la recepción de los sobres para que se instalaran las mesas de escrutinio y cómputo.

En ese entonces, los ciudadanos debieron cumplir requisitos como estar inscrito en el Padrón Electoral, enviar una solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, enviar una copia de su credencial para votar así como de su comprobante de domicilio, entre otras.

Desde esa elección en 2006 a esta de 2016, hay que decir que los mecanismos para la promoción, inscripción, voto, recepción, escrutinio y cómputo, se han perfeccionado con el fin de que cada vez sean más los ciudadanos residentes en el extranjero los que ejerzan su derecho y obligación de votar.

Resultados obtenidos de la elección 2006 y 2012 en materia de Voto Extranjero.

Es importante contextualizar los resultados que se tuvieron desde el primer ejercicio de voto extranjero en 2006 a fin de entender cómo es que llegamos a la elección de 2016.

Según los cálculos hechos por las autoridades nacionales en materia de migración, así como legisladores y organizaciones de migrantes, tan solo en Estados Unidos se previó que 4 millones de mexicanos estarían en condiciones de sufragar en las elecciones presidenciales de 2006, por lo que la organización se

hizo con miras a una muy alta participación ciudadana. En los hechos, para la elección de ese año solo ejercieron el voto 33,111 personas, cifra ni quisiera cercana a la proyección de mínimo 500 mil votos que se habían proyectado.

Durante la elección de 2012, el voto de los mexicanos desde el extranjero creció en un 23%; para este Proceso Electoral votaron 40 mil 737 ciudadanos en 92 países de los cuales 5 fueron los que acapararon el 89% del voto (Estados Unidos, España, Francia, Alemania y Canadá). El país que más votos aportó fue Estados Unidos, con 29 mil 348 sufragios, equivalentes a 72% del total.

Cierto que en comparación con la elección de 2006, el aumento de votantes fue modesto pero constante, aunque dados los resultados tuvieron que reducir considerablemente el presupuesto de producción, envío, recepción y procesamientos de los votos desde la experiencia de ese año.

Resultados de 2006 y 2012

Voto Extranjero	2006	2012
Formatos de inscripción impresos	5 millones	250 mil
Inscripciones recibidas	56 mil 749	62 mil 249
Votos recibidos	33 mil 111	40 mil 961
Votos turnados para escrutinio y cómputo	32 mil 632	40 mil 737

En lo que respecta al Estado de Aguascalientes, durante los dos procesos con voto extranjero participaron en 2006, 442 ciudadanos y en 2012 lo hicieron 578 por la figura de Presidente de la República.

De uno a otro Proceso hubo un incremento solo del 30.7% sin una variación en cuanto a los países donde mayormente se ha votado: Estados Unidos, Canadá, España, Francia y Alemania.

Reforma Electoral 2014

La reforma 2014 es importante por muchas cosas pero sobre todo por la constitución de un Sistema Nacional Electoral con Organismos Públicos Locales como los depositarios de la actividad electoral en cada uno de los 32 estados de la República. Para la creación de este Sistema Nacional de Elecciones además del surgimiento de los OPL's, la máxima autoridad ejecutiva electoral del país cambió de nombre, de Instituto Federal Electoral a Instituto Nacional Electoral organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República.

Entre otras novedades, la reforma dio un paso más en materia de reconocimiento al voto de los mexicanos residentes en el extranjero que se consolidaron cuando el 23 de mayo de 2014 se aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

La LEGIPE, contempló cambios significativos en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. De entre ellos, los más relevantes fueron que ya no sólo los residentes en el extranjero podrían votar para elegir al Presidente de la República sino también para elegir senadores y gobernadores estatales así como Jefe de Gobierno del entonces, Distrito Federal y además, se agregaron dos modalidades más de voto: vía electrónica y directamente en las embajadas mexicanas alrededor del mundo.

Artículo LEGIPE	Contenido
329.1	Los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadores, así como de gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
329.2	El ejercicio del voto podrá realizarse por correo , mediante entrega de la boleta en

forma personal en los **módulos** que se instalen en las embajadas o consulados o por **vía electrónica**.

329.3

341.3

La opción electrónica, sólo podrá realizarse conforme a los lineamientos que emita el Instituto, que deberán asegurar total certidumbre y seguridad comprobada a los mexicanos residentes en el extranjero, para el efectivo ejercicio de su derecho de votar en las elecciones populares.

341.1

Recibida la boleta electoral por los ciudadanos que eligieron votar por vía postal, o en forma presencial en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados, o recibidos los números de identificación y demás mecanismos de seguridad para votar por vía electrónica, el ciudadano deberá ejercer su derecho al voto de manera libre, secreta y directa, marcando el candidato o candidata de su preferencia.

334.1

331.5

A partir del 1 de septiembre y hasta al 15 de diciembre del año previo al de la elección presidencial, la Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de Electores pondrá a disposición de los interesados los formatos de solicitud de inscripción en el padrón electoral y en la lista nominal de electores residentes en el extranjero.

Las solicitudes de registro deberán ser enviadas antes del 15 de diciembre del año previo al de la elección y ser recibidas por el Instituto antes del 15 de enero del año

Cuadro de elaboración propia con contenido de la LEGIPE.

El procedimiento entonces para que un ciudadano mexicano que residía en país diferente pudiera solicitar el ejercicio de su derecho al voto cambió también. Primero, el ciudadano ahora, debe solicitar al INE su inscripción en el listado nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero a través de un formato que extiende el INE desde su portal de internet, misma que tiene que hacer llegar de vuelta en el plazo señalado en los Lineamientos acordados por el Consejo General del INE.

De esta manera, el ciudadano mexicano residente en el extranjero puede emitir su voto una vez inscrito en el LNRE de forma postal, mediante entrega de la boleta de manera personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados; o, en su caso; de forma electrónica, de conformidad con la Ley y en los términos que determine el INE, observando total certidumbre y seguridad comprobada.

Es necesario en este punto señalar que aunque los tres modos son contemplados en la Ley, el único que se ha puesto en práctica es la referente al envío postal del voto siendo el mecanismo por tanto, utilizado en el voto extranjero de Aguascalientes.

Voto Extranjero en Aguascalientes Proceso Electoral Local 2015-2016

La disposición constitucional del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, fue recogida por el legislador estatal y plasmada en el artículo 12 párrafo II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del estado el día 28 de julio del 2014, siendo la primera ocasión en que a los ciudadanos que residan en el extranjero se les hacía efectivo el reconocimiento de su derecho a votar desde el extranjero para elegir al gobernador de su Estado.

Por otro lado, dentro de las nuevas atribuciones encomendadas por la reforma al INE debemos mencionar su facultad expresa para establecer los lineamientos que deberían seguir los Organismos Públicos Locales para garantizar el voto desde el extranjero.

En este sentido, para el proceso electoral 2016 en específico, el INE emitió los *Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales*, así como los *Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en las entidades federativas que correspondan, durante los procesos electorales locales de 2015- 2016*.

En dichos lineamientos se expuso que la solicitud de registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero sería a través de la página web del INE y como señalábamos, la emisión del voto sería vía Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).

En cumplimiento a la constitución, la LEGIPE, el Código Electoral del Estado y los propios lineamientos del INE; el Instituto Electoral del Estado de Aguascalientes trazó el siguiente plan anual con el fin de implementar por primera vez en Aguascalientes el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero para la elección de Gobernador del Estado.

Plan de implementación del Voto de los Aguascalentenses en el Extranjero.

Objetivo General

Diseñar e instrumentar una estrategia de acción donde la eficiencia y eficacia, garanticen el mayor número de participación de aguascalentenses en el extranjero durante el Proceso Electoral Local Ordinario para la elección de Gobernador de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 239 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

Misión.

Garantizar el derecho humano al voto de los aguascalentenses residentes en el extranjero, dotándoles como Instituto de los elementos necesarios para poder llevarlo a cabo y contribuir así, al desarrollo democrático de la entidad.

Visión.

Generar un precedente positivo en la implementación de Voto de los Aguascalentenses Residentes en el Extranjero que sea de utilidad para la consolidación democrática del Estado, a través de la aplicación de eficiente de un programa que incremente la participación ciudadana extranjera.

Pasos a seguir por el ciudadano:

- Llenar e imprimir la solicitud disponible en: votoextranjero2016.ine.mx/silnere2015/registro_init.sl

Documentos requeridos:

- Formato de solicitud impresa, firmada o con la huella dactilar.
- Copia legible de la credencial de elector frente y reverso firmada de la misma manera que en la credencial.
- Copia legible de comprobante de domicilio para envío de paquete electoral.

Envío de la documentación

- Los archivos requeridos deben ser escaneados o fotografiados, posteriormente adjuntarlos en el sitio: votoextranjero2016.ine.mx/silnere2015/adjuntar_filtro.sl

La fecha límite de envío de documentación finalizó el día 15 de marzo 2016.

Cronología de actividades a realizar por el Instituto Electoral de Aguascalientes en materia de Voto Extranjero.

No.	Actividad	Inicio	Fin	Responsable	Fundamento
1	Gestión, definición de términos y formalización del convenio/contrato con proveedor de servicios postales.	6/10/2015	31/10/2015	IEE, con asesoría y acompañamiento del INE (DEOE, DERFE, CAI).	Numeral 13 de Lineamientos para la organización del VMRE.
2	Conformación del Grupo de Trabajo para el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades con motivo del voto de los mexicanos residentes en la elección del 2016.	7/10/2015	9/10/2015	INE - IEE	Numerales 83 y 84 de los Lineamientos para la LNERE, y 51 de los Lineamientos para la Organización del VMRE.
3	Elaboración de propuesta de documentos y materiales electorales para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero por el IEE para validación por parte del INE.	9/11/2015	11/12/2015	IEE, con asesoría y acompañamiento del INE (DEOE, DERFE, CAI).	Artículo 104, numeral 1, inciso g) de la LGIPE. Numerales 16 y 17, párrafo 2 de Lineamientos para la organización del VMRE.
4	Definición de términos y formalización del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración.		15/11/2015	UTVOPL - IEE	Reglamento sobre el Ejercicio de las Funciones del INE en los procesos Electorales Locales, y numerales 1, inciso c y 4 de los Lineamientos para la Organización del VMRE.
5	Aprobación por el Consejo del IEE y orden de impresión y producción de documentos y materiales electorales validados por el INE	14/12/2015	31/12/2015	IEE	Artículo 339, Numeral 1 de la LGIPE. Numerales 17, párrafo 1 y 18 de Lineamientos para la organización del VMRE.
6	Propuesta de material didáctico para la capacitación a funcionarios de MEC.		03/01/2016	IEE	Numeral 43 de Lineamientos para la organización del VMRE.
7	Impresión y distribución de la documentación muestra para el desarrollo de simulacros y prácticas de la jornada electoral.	16/02/2016	16/03/2016	IEE	Numerales 45 y 46 de los Lineamientos para la organización del VMRE.
8	Emisión de Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento de Integración del PEP. (Recepción, registro, clasificación y resguardo de los Sobres-Postales-Voto y Sobres-Voto).		A más tardar el 29/02/2016	IEE con asesoría y acompañamiento del INE para propuesta de procedimiento (DEOE, DERFE, CAI).	Artículo 344 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Numeral 21 y 29 de Lineamientos para la organización del VMRE.
9	Impresión de documentos y producción de materiales electorales para atender el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	20/03/2016	30/03/2016	IEE	Numerales 18, 19 y 20 de Lineamientos para la organización del VMRE.
10	Notificación del máximo número de SILNERE-PEL procedentes al IEE.		20/03/2016	DERFE - IEE	
11	Entrega de los listados nominales para revisión y observaciones de Partidos	23/03/2016	28/03/2016	DERFE - IEE	Numerales 55 y 56 de Lineamientos.

	Políticos, y en su caso, Candidatos Independientes.				
12	Emisión de mecanismos para que los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes puedan designar representantes ante MEC.	A más tardar el 31/03/2016		DEOE - IEE	Numeral 37 de Lineamientos para la organización del VMRE.
13	Puesta a disposición del órgano interno que designe el IEE, de los documentos y materiales electorales para la integración y envío del PEP.	31/03/2016		IEE	Numeral 20 de los Lineamientos para la organización del VMRE.
14	Integración del PEP.	01/04/2016	05/04/2016	IEE	Numeral 21 de Lineamientos para la organización del VMRE:
15	Envío del PEP al ciudadano con acuse de recibo.	06/04/2016	20/04/2016 En el caso de mandato del TEPJF, hasta que sea materialmente posible que el ciudadano esté en condiciones de emitir su voto.	IEE y servicio postal	Numerales 22 y 23 de Lineamientos para la organización del VMRE.
16	Realización de simulacros y prácticas de la jornada electoral.	09/04/2016	04/06/2016	IEE y DECEyEC	Numerales 44, 45 y 46 de los Lineamientos para la organización del VMRE.
17	Recepción y registro de Sobres-Postales-Voto y clasificación y resguardo de Sobres-Voto	21/04/2016	04/06/2016 a las 8:00 horas.	IEE	Numerales 27,28 y 29 de Lineamientos para la organización del VMRE.
18	Reenvío del PEP	A partir de la primera devolución y hasta que sea materialmente posible que el ciudadano esté en condiciones de emitir su voto.		IEE y servicio postal	Numeral 24 de Lineamientos para la organización del VMRE.
19	Dstrucción de los PEP que no pudieron ser entregados a los ciudadanos.	Una vez se determine que no enviar el PEP por no ser materialmente posible que el ciudadano ejerza su voto en tiempo y hasta el 04/06/2016.		IEE y representantes de partidos y, en su caso, candidatos independientes.	Numeral 25 de Lineamientos para la organización del VMRE.
20	Recepción de Sobres-Postales-Voto extemporáneos.	04/06/2016	después de las 8:00 horas.	IEE	Numeral 30 de Lineamientos para la organización del VMRE.
21	Traslado de los Sobres-voto al Local Único para la realización del escrutinio y cómputo.	05/06/2016		IEE	Numeral 48 y 50, inciso a) de Lineamientos para la Organización del VMRE.
22	Entrega del Listado Nominal para escrutinio y cómputo y de los Sobres-Voto a los presidentes de las MEC.	05/06/2016		IEE	Numeral 50, inciso a) de Lineamientos para la Organización del VMRE.
23	Realización del escrutinio y cómputo conforme a normatividad.	05/06/2016		Funcionarios de MEC, ante representantes de partidos y, en su caso, candidatos independientes.	Numerales 48, 49 y 50 de Lineamientos para la Organización del VMRE.
24	Informe ante Consejo General del IEE, de los resultados de la votación emitida desde el extranjero.	05/06/2016		Presidente del Consejo del IEE	Numeral 50, inciso j) de Lineamientos para la Organización del VMRE.
25	Entrega de actas de cómputo	05/06/2016	07/06/2016	IEE	Numeral 50, inciso j) de

	distrital a consejos correspondientes, para que se integre a la votación recibida en territorio nacional.				Lineamientos para la Organización del VMRE.
26	Dstrucción de sobres extemporáneos.	A partir del 6/06/2016		IEE y representantes de partidos y, en su caso, candidatos independientes.	Numeral 30, párrafo 2 de Lineamientos para la organización del VMRE.
27	Elaboración y presentación de informe final de las actividades realizadas con motivo del voto de los mexicanos residentes en la elección local 2016.	01/08/2016	31/08/2016	IEE	Numerales 88 de Lineamientos para la LNERE y 51 de Lineamientos para la Organización del VMRE.

Teniendo el plan de implementación calendarizado se aprobó por el Consejo General del IEE, el acuerdo CG-A-22/16 en el que se detalla el procedimiento para la organización del voto de las y los aguascalentenses residentes en el extranjero para la elección de Gobernador del Estado en el Proceso Electoral Local 2015-2016, mismo que tuvo por objeto establecer las bases para la producción, integración, recepción y envío del paquete electoral postal; así como para la recepción, registro, clasificación y resguardo del sobre postal; y el Método para el conteo estatal.

En dicho acuerdo se le otorgó la facultad de la implementación y operación del programa a la Coordinación de Capacitación y Organización Electoral, misma que se creó temporalmente durante el periodo electoral ex profeso en la estructura para dicha facultad, así como para reforzar el trabajo propio de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral.

Diagnóstico previo a la implementación del Voto Extranjero en Aguascalientes.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) referentes al índice de migración internacional en los estados, del 2012 al 2013 Aguascalientes se perfiló como una de las entidades con mayor pérdida de población debido a la migración internacional. Los otros estados que presentan la misma problemática son Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Querétaro y Chihuahua.

Para el bienio 2012-2013, la mayor intensidad en la pérdida de población (tasas por cada 10 mil habitantes) se presentó en entidades tradicionalmente migratorias como Zacatecas (-115.8), Guanajuato (-75.4) y Michoacán (-85.4); aunque también figuran en este estrato Querétaro (-111.5), Chihuahua (-93.4) y Aguascalientes (-62.9).

Datos sociodemográficos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, muestran que en el lapso de 2008 a 2013, los motivos principales por los que las personas emigran a otro país son: trabajo, reunirse con la familia y estudios.

En México, los desplazamientos migratorios internacionales se realizan mayoritariamente por hombres, aunque en fechas recientes las mujeres han incrementado su participación con respecto al total de movimientos.

Según cifras de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de los 12 millones de paisanos, que con o sin documentos se encuentran en los Estados Unidos, alrededor de **160 mil son originarios de Aguascalientes**, cifra a la que se llegó después de realizar una estimación a cargo de la Secretaría de Estado de la Unión Americana quien mediante un censo contabiliza a la población migrante primero por raza y luego por país, en el caso de México primero se disgrega como raza latina y luego como país: México, posteriormente los consulados segmentan por estados.



PARA EL CASO DE AGUASCALIENTES PRINCIPALES CIUDADES DE DESTINO

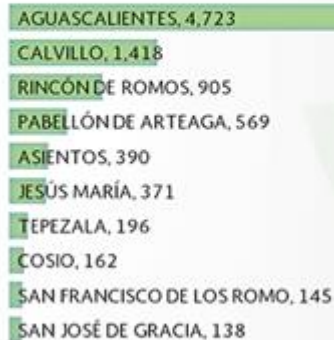


El principal destino de los agascalentenses en los Estados Unidos es Chicago, Los Ángeles, Little Rock, Denver y Dallas.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, portal: <http://www.gob.mx/sre>



PRINCIPALES MUNICIPIOS DE ORIGEN



Municipio General
Estado por Municipio
Consulado Y Municipio

Los hidrocálidos que se encuentran en los Estados Unidos son originarios principalmente de la capital, seguido de Calvillo, Rincón de Romos y Pabellón.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, portal: <http://www.gob.mx/sre>



ESTRUCTURA DE EDAD



Estructura de Edad

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, portal: <http://www.gob.mx/sre>

Clubes de aguascalentenses residentes en Estados Unidos, país con mayor número de migrantes hidrocálidos.

Nombre	País	Estado	Ciudad
Club "El Divino Niño Jesús"	Estados Unidos	Colorado	Edwards
Club Aguascalientes	Estados Unidos	Utah	Salt Lake City
Club de Apoyo a Tepetatillo	Estados Unidos	Arkansas	Mabelvale
Club de Migrantes Juntos por Pabellón	Estados Unidos	Texas	Mesquite
Club el Refugio de Agua Zarca, Aguascalientes	Estados Unidos	Colorado	Denver
Club Fátima	Estados Unidos	California	Covina
Club Inmaculada Concepción	Estados Unidos	Texas	Bryan
Club Pabellón de Arteaga	Estados Unidos	Colorado	Thornton
Club Rieleros de California	Estados Unidos	California	Los Angeles
Club Valle de Huajuca	Estados Unidos	Illinois	Addison
Hidrocálidos USA	Estados Unidos	California	Bell Garden
La Catrina	Estados Unidos	California	San Jose
López Mateos	Estados Unidos	Carolina del Norte	Hillsborough
Refugio de Agua Zarca	Estados Unidos	Colorado	Denver
San Felipe	Estados Unidos	California	Sebastopol

Fuente: Instituto de los Mexicanos en el Exterior <http://www.ime.gob.mx/DirectorioOrganizaciones/busqueda.aspx>

Programa de Difusión y Promoción del Voto de los Aguascalentenses Residentes en el Extranjero.

Para la difusión del voto de los aguascalentenses residentes en el extranjero, nos ayudaron las delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración con su programa "Paisano", las Presidencias Municipales a través de sus portales, y varias universidades con la intervención de sus departamentos de intercambios y movilidad estudiantil: La UAA, UP, ITESM, UPA y UVM fueron las universidades aliadas con el Instituto en la promoción del voto de los aguascalentenses residentes en el extranjero; también tuvimos como aliados estratégicos durante la implementación y proceso al Gobierno del Estado, a la Oficina de Atención al Migrantes y al Instituto de Crédito Educativo y Becas del Estado, también contamos con la intervención del Cónsul Honorario de España en Aguascalientes, Alejandro Muñoz.

Fueron enviadas de manera electrónica más de 500 invitaciones personalizadas a amigos y familiares del personal del IEE que residen en el extranjero.

En conjunto con la Delegación Estatal del INE se realizaron ruedas de prensa para anunciar los avances en la implementación del programa lo que nos abrió el camino para poder entrevistarnos con locutores extranjeros y comprometerlos también en la difusión de este primer ejercicio del voto en el extranjero para la elección de gobernador.

Registro y validación de Electores.

La solicitud de registro en la lista nominal de electores residentes en el extranjero se realizó entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo. Al cierre del registro, se recibieron 314 solicitudes, de las cuales la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, validó únicamente 126.

A fin de sumar un poco más de votos, el 30 de marzo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó un acuerdo donde se anexarían, a la lista nominal de electores residentes en el extranjero, a quienes hubiesen expedido, recibido y activado dentro del periodo de registro, sus credencial para votar desde el extranjero que para el caso de Aguascalientes, representaban 3 electores más que fueron agregados llegando a un número total de 129 electores.

No.	País	Total
1.	Alemania	5
2.	Argentina	2
3.	Australia	3
4.	Brasil	5
5.	Canadá	2
6.	Chile	2
7.	España	3
8.	Estados Unidos de América	92
9.	Francia	5
10.	Guatemala	1
11.	Japón	2

12.	Noruega	1
13.	Reino Unido de la Gran Bretaña	3
14.	Suecia	1
15.	Suiza	1
16.	Uruguay	1
	Total	129

A esas 129 personas el 20 de abril les fue enviado el paquete electoral postal, con la intención de que sufragaran desde sus países de residencia. El paquete electoral contenía:

1. Sobre Postal.
2. Sobre Voto.
3. Sobre PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares).
4. Instructivo para emitir el voto.
5. Reconocimiento cívico político
6. Cuadernillo con los mensajes de los candidatos a la gubernatura del Estado de Aguascalientes.
7. Boleta Electoral.

Se elaboró un manual para capacitar a los integrantes de la Mesa de Escrutinio y Cómputo, mismo que fue abalado por Dirección de Vinculación con Organismos Electorales con los OPLES del INE y el sábado 28 de mayo se realizó la capacitación y un simulacro con los Integrantes de la Mesa de Escrutinio y Cómputo sorteados.

Escrutinio y Cómputo de los votos recibidos.

Para el día de la elección, 05 de junio, se recibieron solo 31 sobres postales desde el extranjero. A las 17:00 hrs, se instaló dentro del Instituto, la Mesa de Escrutinio y Cómputo, compuesta por ciudadanos que fueron sorteados, misma que a las 18:00hrs., como lo marca la normatividad realizó el escrutinio y cómputo, con normalidad y se obtuvieron los siguientes resultados:

Partido Acción Nacional	18
Partido Revolucionario Institucional	8
Partido de la Revolución Democrática	1
Partido del Trabajo	0
Partido Verde Ecologista de México	0
Nueva Alianza	0
Movimiento de Regeneración Nacional	2
Encuentro Social	0
Coalición PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PT	0
Candidato Independiente Francisco Gabriel Arellano Espinoza	2
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	0
VOTACIÓN TOTAL	31

De los 129 paquetes electorales enviados, 14 no llegaron a su destino, por lo que fueron devueltos al IEE antes del día de la Jornada Electoral, sin embargo ya era materialmente imposible tratar de enviarlos de vuelta.

Se recibieron en tiempo y forma 31 sobres postales voto, y todos contenían un voto válido. Hasta el día 5 de septiembre de 2016, se recibieron 33 sobres

postales voto de manera extemporánea, en este sentido, los 51 paquetes postales restantes que fueron enviados quedaron pendientes de localización debido a que el Servicio Postal Mexicano no pudo ofrecer un rastreo en el retorno de los sobres postales voto, no sabemos de esos 51 cuantos ya no quiso devolver el elector y cuantos todavía siguen en trayecto de regreso al apartado postal contratado.

Conclusiones

En esta elección el número de votantes en relación a los recibidos en 2006 y 2012 disminuyó enormemente, las razones quizá estriben en lo novedoso de la medida para los connacionales y también, en el número de requisitos que el ciudadano debe completar así como la falta de comunicación del Registro Federal de Electoras a cargo del INE quien no reportó la razón del rechazo de los registros no validados, dejando al ciudadano en estado de indefensión para poder subsanar los errores de haber existido a fin de que pudieran completar de manera correcta el registro.

Durante los procesos electorales de 2016 solo 3 estados tuvimos voto en el extranjero, fuimos Aguascalientes, Zacatecas y Oaxaca. Entre los tres estados sumaron 673 registros de ciudadanos en el extranjero y entre los tres estados se erogaron alrededor de 11 millones de pesos, lo que da como resultado que cada registro suponiendo que todos hubieran ejercido su voto y este hubiera llegado a su destino, costaría en promedio 17 mil 700 pesos, sin embargo los datos reportan que de esas tres entidades con 673 registros solo votaron en Aguascalientes 31 ciudadanos, en Oaxaca 65 y Zacatecas 80, elevando obviamente el costo por sufragio.

Con datos como los anteriores es obligada la pregunta sobre la eficacia del programa sobre todo, de promoción del voto de los residentes en el extranjero, algo no esta terminando de conectar con el ciudadano quien a pesar de toda la información disponible no se convence de participar en este ejercicio democrático. Es razonable pensar que mucho dinero se invierte en este programa y la realidad es que los resultados son mucho menores de lo esperado.

Las expectativas desde la primera vez de la implementación fueron demasiado altas y a pesar de que es un ejercicio que se ha implementado desde 2012, a la fecha no se ha podido consolidar, la próxima expectativa de elevar la participación será durante el próximo proceso electoral de 2018 donde entre otras autoridades subnacionales, estaremos eligiendo a nuestro próximo presidente de la República Mexicana.

Mucho camino entonces falta para hacer efectiva la presencia de los ciudadanos residentes en el extranjero en la toma de decisiones políticas y públicas de su país de origen; revisar los mecanismos existentes para el registro y seguimiento al registro de los ciudadanos es clave para fortalecer la confianza en este programa en particular y sacar de él los mayores beneficios.

Aunado a esto, hace falta realizar un análisis más profundo sobre la tipología de los votantes en el extranjero, la distribución de sus preferencias en relación al lugar o región donde habita, las edades de los votantes y el género de los mismos. Todavía queda un largo camino pues, para consolidar el voto de los mexicanos desde el extranjero.

Bibliografía

- Carpizo, Jorge (1999). *El voto de los mexicanos en el extranjero: Contexto, peligros y propuestas*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Código Electoral del Estado de Aguascalientes